abril 18 de 78

Recompensese esta cantidad
lo fs 35 fs de trigo, uno por otro
Recuyandole al depositario
lo que fuere el expresado como
se le hubiere
cargado =

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

791

Don Manuel Xedler y Gamez vecino desta ciudad Caballero de la orden de Calatraba = Digo que me depositaron vs.as mil y trecientos y cinquenta y un reales de los corridos que se me estaban debiendo asta el dia que vs.as me redimieron un censo que tenia sobre el posito desta ciudad y yo soy deudor de treinta y cinco fanegas de trigo al posito de dha ciudad = suplico a vs.a se a servido de aguardarme por dhas treinta y cinco fanegas de trigo asta el agosto que biene que lo entregare y mandar que el depositario de dho posito y en quien estan los corridos depositados me los entregue de lo qual recebire merced &a.

Don Manuel Xedler
y Gamez